

## ACTA 49/22

- Presidenta: Teresa Blanco Amador  
*Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía*
- Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*
- Manuela Moro García  
*Interventora general del Parlamento de Andalucía*
- Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe del Servicio de Contratación*
- Juan Luis Lara Vila  
*Jefe del Gabinete de Prensa*
- Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 3 de noviembre de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO ÚNICO. Examen del escrito de subsanación de la documentación presentada por MARIA ESTHER LOBATO VÁZQUEZ en el archivo electrónico 1 en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.**

La Mesa examina la documentación presentada por la licitadora MARIA ESTHER LOBATO VÁZQUEZ atendiendo al requerimiento de aclaración o subsanación de la documentación presentada en el archivo electrónico 1 que le fue formulado en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 2 de noviembre y, a la vista de la misma, considera que el defecto observado en aquella sesión ha sido subsanado.

A continuación, una vez comprobado que la documentación administrativa presentada por todos los licitadores reúne los requisitos exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, son admitidos en el procedimiento.

Tras ello, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico número 2 que contiene los aspectos de las ofertas que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jQoNu9kVb8zRNANf273TwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/11/2022 11:56:18
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/11/2022 11:38:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Una vez comprobado que las propuestas técnicas incluidas en este archivo electrónico 2 contienen toda la documentación requerida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa acuerda dar traslado de la misma al comité de expertos designado de acuerdo con la cláusula 13.3 del citado pliego, a fin de que emita el correspondiente informe técnico de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:13 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
 LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jQoNu9kVb8zRNANf273TwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/11/2022 11:56:18	
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/11/2022 11:38:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			